INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2018
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018

AQUISICIÓN DE TRITURADORA DE RAMAS PARA LA CASA MATRIZ – PROYECTOS COFINANCIADOS POR LA CONACYT – 14 INV – 408.

San Lorenzo, 11 de setiembre de 2018

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones

Objeto: Presentar Informe de la CD Nº 26/2018 **"Adquisición de Trituradora de Ramas para la Casa Matriz – Proyecto Cofinanciado por la CONACYT 14 – INV - 408"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el: **"Adquisición de Trituradora de Ramas para la Casa Matriz – Proyecto Cofinanciado por la CONACYT 14 – INV - 408".**

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría Nº 1347/2018 implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. El Decreto Nº 8452/18, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución del Decanato Nº 04 del 02 de enero de 2017 por la cual se actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2018.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 26/2018 para la "**Adquisición de Trituradora de Ramas para la Casa Matriz – Proyecto Cofinanciado por la CONACYT 14 – INV - 408**", en el Portal de Contrataciones, desde el 03 de agosto al 13 de agosto de 2018. El número de ID es el 351028 y el número de expediente virtual es el 320347. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) EQUIPAMIENTO INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L, b) SETAC S.R.L, c) KASAMATSU S.A.C.I., d) FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.R.L, e) DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la licitación y verificación de las ofertas con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 29/2018, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 13 de agosto de 2018 a las 09:30 horas. De la licitación han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	BOSS CONSULTORES del Lic. JUAN PABLO PALACIOS	Gs. 7.230.000.-
2	RV SERVICE del Sr. RODOLFO VILLALBA ALMADA	Gs. 7.650.000.-
3	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. ANOTNIO FERNANDEZ	Gs. 6.285.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de licitaciones. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumpliniento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

7. Análisis y Evaluación de Ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".
Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: BOSS CONSULTORES del Sr. Juan Pablo Palacios, RV SERVICE del Sr. Rodolfo Villalba Almada y COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández; en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado; conforme al siguiente detalle:

N°	CAPACIDAD LEGAL	BOSS CONSULTORES del Sr. Juan Pablo Palacios	RV SERVICE del Sr. Rodolfo Villalba Almada	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	BOSS CONSULTORES del Sr. Juan Pablo Palacios	RV SERVICE del Sr. Rodolfo Villalba Almada	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, el cual se concluye en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	Adquisición de Trituradora de Ramas para Casa Matriz, Proyectos cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-108	**COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández**

Análisis de precios ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los precios ofertados por la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández; ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose del ítem ofertado. Al respecto, cabe mencionar que la citada firma oferente ha remitido lo solicitado y por medio del cual el Comité pudo comprobar que el precio ofertado por la citada firma es viable para la provisión y adjudicación del presente llamado.

Se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta Invitación para la adjudicación del presente llamado, porque ninguna de las firmas ha presentado su correspondiente Certificado de Origen Nacional.

Siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. ANTONIO FERNANDEZ con C.I. N° 753.733 en calidad de Propietario de la firma unipersonal. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la citada persona no se encuentra en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procede a analizar la capacidad financiera de la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández, mediante el cálculo de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad: conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. ANOTNIO FERNANDEZ	20	0,09	13,98	Cumple

Para lo cual es requerido la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
Copia del Balance General de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	Cumple

Por tanto, y en base a las documentaciones verificadas, se concluye que los valores obtenidos por la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández se adecuan a los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación, se realiza la verificación en cuanto a la experiencia de la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández, conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación y que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 4 (cuatro) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la fabricación, provisión y ventas de Mobiliarios; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto, en base al análisis realizado se pudo constatar que la oferta presentada por la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández, se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Por último, se procedió al análisis de las especificaciones técnicas de la firma COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández. Ante lo cual, el Comité ha remitido la oferta de la citada firma al Departamento de Mantenimientos de la Institución; quienes han verificado e informado que la oferta técnica presentada por la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. ANOTNIO FERNANDEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa N° 26/2018 "Adquisición de Trituradora de Ramas para la Casa Matriz – Proyectos cofinanciados por la CONACYT 14-INV-408"**, a la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández** por valor de **G. 6.285.000 (guaraníes seis millones doscientos ochenta y cinco mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Trituradora de Ramas	Unidad	Unidad	1	TRAPP	6.285.000	6.285.000.-
	Precio Total (IVA) Incluido						6.285.000.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro